

Plan para el Programa de Asistencia a la cadena de producción de peras y manzanas

Resolución General N° 4.889/2020

Tasas de interés de financiación aplicables para julio 2024

| | | |
|---|---|--|
| Vigente al 20/06/2024 TNA 23,00 % | Vigente al 20/06/2024 TM20 35,1875 % | Vigente al 20/01/2024 BADLAR 109,6875 % |
| Vigente al 20/11/2023 BADLAR 31,9375 % | Vigente al 20/03/2024 BADLAR 71,2500 % | Vigente al 20/03/2024 BADLAR 71,2500 % |

| Detalle composición de tasa | Interés de financiación |
|--|-------------------------|
| La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de febrero de 2022. | 6,41 % * |

* Tope interés resarcitorio por aplicación del 2do párrafo del artículo 32 de la Ley 11.683.